

17-65

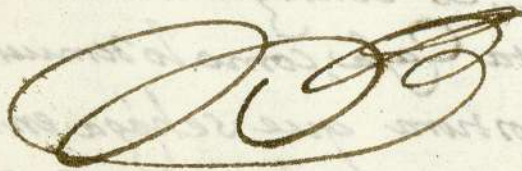
M. A. de Juvos del 1774

Enm. A. 60

Informe el Sr. Comis.

del Cuartel con el llano.

maior, o su tenencia.



H. S.

Cumpliendo con el Auerdo antecedente he reconocido la Casa y fachada q. e el memorial refiere, A. N. S. T. y no hallo inconveniente en que se le conceda a este interesado la licencia q. solicita para elevar el quarto segundo, sujetando precisamente su altura con la de la Casa contigua num. 13, y haciendo el Alero de madera con canchillos uniforme en todo al antiguo, con quien ha de ligar, de la expresada Casa, dejando

Humo Señor

Señor

Joseph Alonso ve. desta Corte, y Com. de otras Casas sitas en la Calle del Alcazar de Paredes: n. 12. manzana 14. Ante. N. S. T. con la maior venera. Dice, que necesitando hacer un Quarto Segundo sobre dhas Casas, a continuacion de los huecos, y Marizos que existen en la fachada, quiere ve innove hueco de Puerta ni Ventana, como lo demuestran el Plaque preventivo hecho p. el Arquitecto D. Antonio Flo: y si solo reparar lo que sea necesario en la expresada Casa, y demas que sea preciso, y viendo el de descargar en la Calle, mucha parte de los Materiales q. se han de consumir en dhas obras: por tanto: sup. veriora dar la correspondiente licencia para la execucion de dha Obra; la q. quedaria igual en dha Casa y inmediata: asi lo expone de la Notoria Justicia de N. S. T. de lo que quedaria agradecido.

Madrid y Junio 4 de 1774.

Joseph Alonso



puerto en el su canalón para recoger la agua  
del tejado: Pero lo primero, y antes de poner mano  
a esta obra, es preciso se fortifique el cimientó  
de la fachada, y la pared del sotano que sostiene  
el travieso del Zaguan, por cuya debilidad y fla-  
queza amenaza ruina la Cruzia de la Calle, y  
está quebrantada y desnivelada la actual fa-  
chada vieja, y aun la de la Casa contigua que  
sirve de Barberia que así mismo es necesario re-  
parar, pues habiendo flaqueado el cimientó de  
medianería, que aun a otra fachada ha causa-  
do el quebranto, y desnivel, es consiguiente haber  
padecido también la dicha Casa, como lo demuestra;  
Por que qualquier reparatura que se haga en la  
fachada vieja para reparar sus quebrantos, y desni-  
vel há de ser de igual coste, o poco menos, que  
hacerla nueva, es mas seguro, y acertado ele-  
xir este medio. Tes quanto debo informar. Ma-  
drid 7 Junio 15 del 1774

Ventura Rodriguez

F. S.

Exponiendo al Ayo mayor, lo que se ha de ejecu-  
tar en la Casa, que refiere este Memorial; y si-  
endo conforme para la Seguridad del Público, no  
me parece hay inconveniente en que S. S. con-  
ceda la Licencia que solicita Madrid 16 de  
Junio de 1774. Antonio Moreno  
Ayuntamiento de Madrid

Madrid 16 de Junio de 1774



8 Junio de 1774.

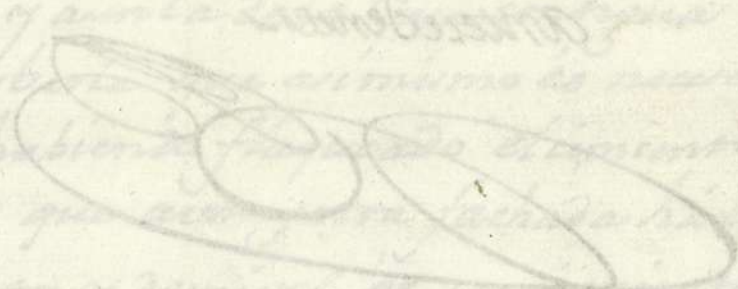
Excmo.  
Sr. D. J. de M.

Concedere esta l<sup>ta</sup> con arreglo a los Informes  
antecedentes.

Ha. en P del mismo.



puerto en el... Pero lo que me...  
del tejado... Pero lo que me...  
esta obra, es preciso...  
de la fachada, y la parte...  
al trabajo del tejado, por una...  
casi quebranta...  
de cada veinte y cinco...  
para, que habiendo...  
mediana, que...  
de el quebranto y...  
padecido tambien la...  
por que qualquiera...  
fachada vieja para...  
es ha de ser...  
hacida nueva, es...  
no con mero...  
ind... 18 del 74



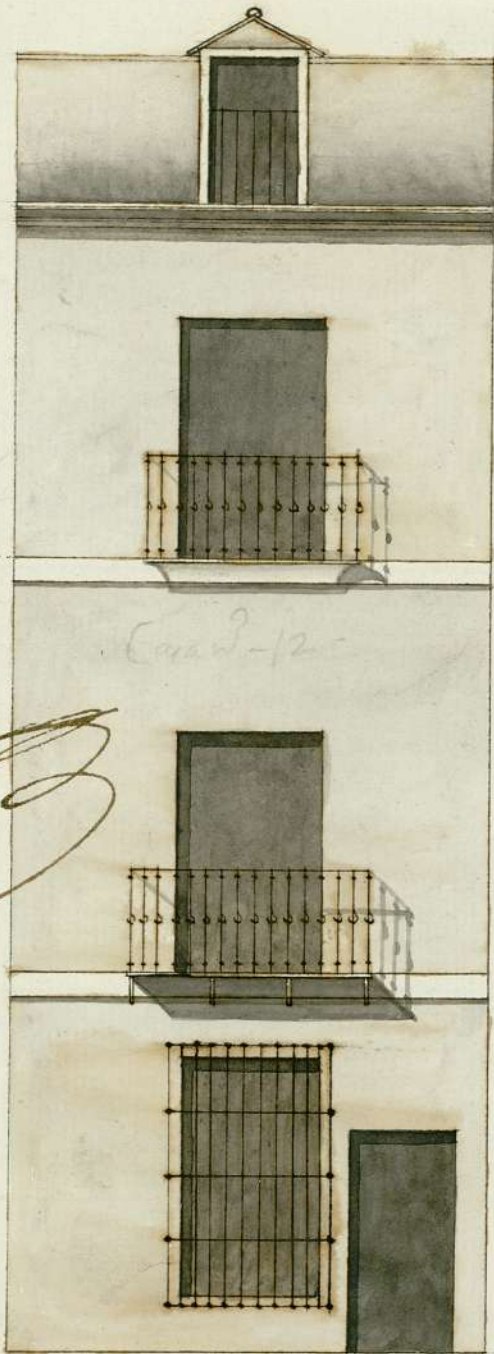
Re. Residencia de...  
Cava en la Calle de...  
Moron & Saneas -

J. de T. Floroso  
P. de P. de S. S. T.

Sup. ca



Fachada de la Casa N.º 12. en la manr.ª 14. Calle del Meson & Panader  
 ala que se ha de aumentar el Quarto Seg.º sobre la linea. A. B. &  
 la obra antigua con lo q. igualará ala Casa inmediata.



en algun  
 con la Casa N.º 13  
 de la manr.ª  
 inmediata

A.

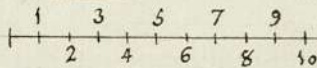
B.

*BB*

Informado á  
 Mad.ª en 14 de  
 Junio de 1774

Rodriguez

*[Signature]*



20.

30. P.ª Cast.

Ayuntamiento de Madrid 4 de Junio de 1774.

Antonio Plé

1-47-65  
2

a la S. de la V. de V. de V.

Ayuntamiento de Madrid